



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° 008 -2009-GRC-GA

Callao, 22 ENE. 2009

VISTOS:

El Informe N° 050-2009-GRC/GA-OGP, de fecha 20 de enero del 2009 de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe N° 1174-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 30 de Diciembre del 2008 ambos de la Oficina de Gestión Patrimonial; Informe N°078-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 19 de enero del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; Resolución Gerencial N° 428-2008-GRC-GA, de fecha 12 de noviembre del 2008; Resolución Gerencial N° 384-2008-GRC-GA, del 10 de octubre del 2008; Resolución Gerencial N° 181-2008-GRC-GA, del 09 de junio del 2008; Resolución Gerencial N° 026-2008-GRC/GA, del 22 de febrero del 2008; Resolución Gerencial N° 053-2008-GRC/GA, del 19 de marzo del 2008; el Contrato N°030-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, y el Contrato N°031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, ambos del 03 de junio del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial N°026-2008-GRC-GA de fecha 22 de febrero del 2008, se aprueba la Actividad "**Adjudicación de Predios del Gobierno Regional del Callao a Terceros-2008**", con un presupuesto analítico de Setenta y siete mil novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 77,960.00), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, por la modalidad de una ejecución presupuestaria directa, incluyendo los servicios no personales: un Coordinador, un técnico Administrativo y un Asistente Administrativo por un costo unitario mensual de S/. 3,300.00, S/. 3,000.00 y S/. 2,200.00 respectivamente;

Que, con la Resolución Gerencial N°181-2008-GRC-GA de fecha 09 de junio del 2008, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución de la Actividad y los créditos presupuestales por incremento de metas; aprobando en dicha resolución la reprogramación de metas; en un plazo total de ejecución en nueve (09) meses, que se contabiliza como fecha inicial el 23 de febrero del 2008 y fecha final el 23 de Noviembre del 2008; y un crédito de doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta con 00/100 nuevos soles (S/. 257,140.00)



Callao
Oficina de
Gestión Patrimonial

Que, con la Resolución Gerencial N°053-2008-GRC-GA de fecha 19 de marzo del 2008, se aprueban los valores referenciales del Servicio de Coordinador y del Técnico Administrativo establecidos en el informe N°039-2008-GRC/GA-OL; acto seguido procede a tipificar el proceso de selección que aplica a los dos servicios solicitados con el informe N°030-2008-GRC/GA-OGP del 10 de enero del 2008 de la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, con la Resolución Gerencial N°384-2008-GRC-GA de fecha 10 de octubre del 2008, se aclara el contenido de los perfiles técnicos que corresponden a los locadores que requieren de contratación en la Actividad "Adjudicación de Predios del Gobierno Regional del Callao a Terceros-2008",

Que, con la Resolución Gerencial N°428-2008-GRC-GA de fecha 12 de noviembre del 2008, se precisa que el plazo de ejecución de la Actividad "Adjudicación de Predios del Gobierno Regional del Callao a Terceros-2008" es de 312 días en total contabilizándose su plazo desde el 23 de febrero del 2008 ininterrumpidamente hasta el 30 de diciembre del 2008,

Que, en vista del informe N°1156-2008-Gobierno Regional del Callao del 22 de Diciembre de 2008, la Oficina de Gestión Patrimonial informa el avance de las metas de la Actividad y solicita la ampliación de plazo en 24 días, para la culminación de las metas programadas;

Que, con el Contrato N°030-2008-Gobierno Regional del Callao de fecha 03 de junio del 2008, se contrata los Servicios de TECNICO ADMINISTRATIVO del Sr. Pedro Daniel Vargas Valdes, con DNI N°07922970, por un tiempo de ocho (08) meses a partir del día siguiente a la firma del referido contrato, entendiéndose su plazo desde el 04 de junio del 2008 hasta el 04 de Febrero del 2009, por un monto total del servicio de veinticuatro mil con 00/100 nuevos soles (S/. 24,000.00) a todo costo e incluido los impuesto de ley;

Que, con el Contrato N°031-2008-Gobierno Regional del Callao de fecha 03 de junio del 2008, se contrata los Servicios de COORDINADOR del Sr. Luis Alberto Castillo Paz, con DNI N°09489422, por un tiempo de ocho (08) meses a partir del día siguiente a la firma del referido contrato, entendiéndose su plazo desde el 04 de junio del 2008 hasta el 04 de Febrero del 2009, por un monto total del servicio de veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles (S/. 26,400.00) a todo costo e incluido los impuesto de ley;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial mediante el informe N°1174 de vistos, solicita la ampliación de la Actividad por 24 días a partir del 31 de diciembre del 2008, para el efecto lo sustenta señalando los cambios de metas y la incorporación de nuevas metas;

Que, la Oficina de Presupuesto de la GRPPAT, atendiendo el requerimiento de la Oficina de Gestión Patrimonial emite el informe N°078-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 19 de enero del 2009, de vistos otorgando la cobertura presupuestal, mediante una modificación presupuestal y parte con saldos de balance por el importe de S/. 9,234.00 nuevos soles en el presente mes, por la fuente financiamiento Recurso Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Adunas y Participaciones;



Que, estando a los informes señalando y las normas glosadas, corresponde a este despacho emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, se puedan expedir actos administrativo con efecto anticipado, como en el presente caso;

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57° y 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, del 11de marzo del 2008 y de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 del 22 de julio del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 341; contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNO.- Ampliar por las razones expuestas y con eficacia anticipada, el plazo de ejecución de la Actividad "Adjudicación de Predios del Gobierno Regional del Callao a Terceros - 2008" en 25 días adicionales, totalizando en 337 días, con inicio el 23 de Febrero del 2008 y final el 23 de enero del 2009, de manera ininterrumpidamente; sustentada en las metas reprogramadas según Anexo 01, con el presupuesto analítico modificado sustentado en el Anexo 02; aprobándose ambos anexos por ser parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO DOS.- realizar las adendas correspondientes a los locadores según Anexo 03, para la Actividad "Adjudicación de Predios del Gobierno Regional del Callao a Terceros 2008".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECOM. MARIO BOZA PRASSINELLI
Gestor de Recursos Humanos

